



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 16 de abril de 2001
Núm. 87

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo-
nificaciones en casos especiales para munici-
pios.
Carácter de urgencia; Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	6		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa
de Recaudación de la Demarcación de León, 1ª capital, del Servicio
Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notifi-
cación al interesado o su representante, por causas no imputables a
esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963
de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por
la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se
cita al contribuyente para que comparezca por sí o por medio de re-
presentante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican,
a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el
procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o su representante deberá comparecer, para ser no-
tificado, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León,
calle Las Fuentes, 6, en el plazo de diez días a contar desde el si-
guiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE
LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo
la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales,
desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Trámite de audiencia previo a la declaración de afección al pago
de la deuda tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles de natu-
raleza urbana, que grava el bien inmueble: Local sito en la calle Gran
Capitán, s/n de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés
del Rabanedo, del que actualmente son propietarios don José Tejerina
Fernández y doña María Milagros Blanco Tejerina.

Recursos: Contra el acto que se notifica, podrá interponer re-
curso de reposición ante el Señor Jefe del Servicio de Recaudación de

la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar
desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo
establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,
Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposi-
ción podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante
los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de
León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la
recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea ex-
presa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que
deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de
forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se con-
sidere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del pro-
cedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y
condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de
Recaudación.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notifica-
dos:

Don José Carlos Tejerina Fernández, DNI número 10800491J.
Doña María Milagros Blanco Tejerina, DNI número 09735821J
Domicilio: Gran Capitán, número 7. Trobajo del Camino.
León, 23 de marzo de 2001.-El Jefe de la U.A. de Recaudación,
José Luis Rodríguez Rodríguez.
2630 7.740 ptas.

Unidad Administrativa de Recaudación de Sahagún

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Jesús Fernández Caballero, Jefe de la Unidad Administrativa
de Recaudación de la Demarcación de Sahagún, del Servicio de
Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que cada uno de los expedientes ejecutivos de apre-
mio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo con-



tra los deudores que a continuación se citan, por sus débitos, años, importes y Ayuntamientos que también se expresan, se dictaron con fecha 1 de marzo de 2001 las siguientes:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre) sin que los que haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Deudor: Plácida Montila Fernández

Domicilio fiscal: San Pedro de las Dueñas (León).

Finca embargada como propiedad del citado deudor:

Finca rústica: Situada en el polígono 309, parcela 5.163, del término municipal de Sahagún en el paraje de Mimbrajales. Tiene una superficie de 0,6319 y linda: Norte con la parcela 5164 de Emilio Torbado González; al Sur, con la 5.162 de Antolín Sánchez Guaza; al Este con las parcelas 110 y 111 de Basilio Borlán Díez y Hm. y Luis Pérez Flórez respectivamente; y al Oeste con la parcela 5.165 de la Junta Vecinal de Galleguillos. Tiene un valor catastral en el año 2000 de 263.958 pesetas.

La finca descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de: Sahagún.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Ejercicios: 1999 y 2000.

Principal: 3.433 pesetas.

Recargo de apremio: 513 pesetas.

Costas del procedimiento: 25.000 pesetas.

Total: 28.946 pesetas.

Deudor: Licinia Riera Martínez.

Domicilio fiscal: Calle Alhóndiga, 23 (Sahagún).

Finca embargada como propiedad del citado deudor:

Finca urbana: de forma irregular situada en la calle Paloma, 11, de Arenillas de Valderaduey, del término municipal de Sahagún. Es la parcela catastral 0331008UM3803S0001ZU. Tiene una superficie total de 1.029 metros, donde existen dos edificaciones destinadas a viviendas con una superficie de 138 metros y cuatro edificaciones más destinadas a almacenamiento con una superficie total de 126 m. Linda: Entrando por la calle de su situación a la derecha con las parcelas 0331016 de Teresa Martínez Torbado, con la 0331011 de Victorio Flórez Luengo y con la 0331010 de Trinidad Espeso Borlán. A la izquierda, con las parcelas 0331007 Ascensión González Ruiz, la 033104 de Miguel Martínez Godos y la 0331017 de Asunción Tom González Rivera. Al fondo, con la parcela 0331009 de Victorio Flórez Luengo y la calle Arriba. Tiene asignado un valor catastral en el año 2000 de 1.130.514 ptas.

La finca descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Débitos al Ayuntamiento de Sahagún.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Ejercicios: 1997, 1998, 1999 y 2000.

Principal: 18.205 pesetas.

Recargo de apremio: 3.020 pesetas.

Costas del procedimiento: 25.000 pesetas.

Total: 46.225 pesetas.

Deudor: Adolfo Flórez Sandoval.

Domicilio Fiscal: Tr. de León 4 (Vallecillo).

Finca embargada como propiedad del citado deudor:

Finca urbana: Situada en la Tr. León, 4 de la localidad de Vallecillo del mismo municipio. Tiene una superficie de 312 metros, de los cuales 66 pertenecen a una vivienda de dos plantas y 81 metros a un almacén. Está identificada con la parcela catastral 7719604UM1971N0001GB. Linda: Al Norte 7719603 de Patricio Melón Chico; al Sur, con la calle Arriba; al Este, con la calle de su situación; y al Oeste con la calle León. Tiene un valor catastral en el año 2000 de 1.132.863 pesetas.

La finca descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Débitos al Ayuntamiento de: Vallecillo.

Concepto: Contribuciones especiales.

Ejercicio: 2000.

Principal: 123.189 pesetas.

Recargo de apremio: 24.683 pesetas.

Costas del procedimiento: 50.000 pesetas.

Total: 197.827 pesetas.

Deudor: José Manuel López Merino.

Domicilio fiscal: Villapeceñil (León).

Fincas embargadas como de propiedad del deudor:

Finca urbana: Situada en la calle Corredor, número 5, de la localidad de Villapeceñil del Ayuntamiento de Villamol. Esta finca está identificada con la parcela catastral 3575306UM3937N0001FG. Tiene una superficie total de 342 metros, de los cuales 77 corresponden a una vivienda de dos alturas, 7 metros a un almacén contiguo a la vivienda y 34 a otra edificación. Linda: Al Norte y al Este, con la calle Ronda; al Sur, con la calle de su situación; y al Oeste, con la parcela 3575305 de Hnos. Pablo Pascual Lobera. Tiene un valor catastral en el año 2000 de 603.874 pesetas.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detalla:

Débitos al Ayuntamiento de: Villamol.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Ejercicios: 1998, 1999 y 2000.

Principal: 13.922 pesetas.

Recargo de apremio: 2.543 pesetas.

Costas a resultas del procedimiento: 25.000 pesetas.

Total: 41.465 pesetas.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Sahagún y su partido a favor de los Ayuntamientos acreedores.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, la diligencia de embargo, conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, habiéndose intentado por dos veces consecutivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/197, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre) mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes anteriormente relacionados, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Conforme establece el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentaran, por

certificación de los extremos que sobre su titulación dominical constan en el Registro de la Propiedad de Sahagún y su partido.

Lugar y plazo de comparecencia.—Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en Sahagún, calle Alhóndiga, 21, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Recursos:

Contra el acto que se notifica, que no es definitivo en la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el Señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sahagún, 26 de marzo de 2001.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

2629

23.220 ptas.

Gersul

Habiéndose aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León (Gersul), en sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo de 2001, y al objeto de concertar la operación de crédito, se efectúa la siguiente convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera: Objetivo.

La contratación de una operación de crédito por valor de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de pesetas), afectada al pago de las expropiaciones necesarias para la ejecución de la planta de reciclaje y compostaje de San Román de la Vega, San Justo de la Vega, León.

Segunda: Duración.

2.1.—Cuenta de crédito:

Para el desarrollo de esta operación se procederá por la entidad financiera adjudicataria a la apertura, durante un periodo de tres años, de una cuenta de crédito a nombre del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, en la que se adeudarán las cantidades que ésta solicite:

Las cantidades dispuestas devengarán el tipo de interés vigente para cada periodo, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$I = C.R.T./36.000$$

Donde:

I = Importe de los intereses a abonar.

C = Capital dispuestos.

R = Tipo de interés aplicable al periodo.

T = Número de días del periodo.

2.2.—Amortización:

Finalizado el plazo anterior, el importe del crédito que se consolide en préstamo deberá ser amortizado durante un plazo de quince años, mediante cuotas trimestrales iguales.

Tercera: Tipo de interés.

3.1.—El tipo de interés a aplicar será el euribor a tres meses, según los datos determinados por el Banco de España, más el diferencial que se estime adecuado.

3.2.—No se admitirán redondeos, ni corretajes, ni ningún tipo de coste de obtención de estos fondos, así como ningún impuesto o tasa que pueda gravar la obtención de estos fondos.

3.3.—El tipo de interés vigente para el periodo inicial será el del último día hábil del mes anterior a la fecha de formalización del contrato.

Cuarta: Régimen jurídico.

La presente operación al estar prevista en el Presupuesto en el artículo 91 "Préstamos recibidos del interior", de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, rigiéndose, por tanto, por las normas del Código de Comercio y demás normas de derecho privado.

Quinta: Agentes mediadores del comercio.

5.1.— No será preciso la intervención de los agentes corredores de comercio en la formalización del contrato.

5.2.— En el supuesto de que la entidad adjudicataria así lo exigiera, serán de su cuenta los gastos derivados de los servicios de fe pública prestados por el corredor de comercio.

Sexta: Condición suspensiva.

El acuerdo de adjudicación estará sometido a la condición suspensiva de que el Presupuesto se apruebe definitivamente en los términos del artículo 150.1 de la LHL.

Séptima: Lugar y plazo para presentar instancias.

7.1.—Las ofertas que se realicen al amparo de lo establecido en estas Bases deberán presentarse en Gersul, avenida Real, 1 (Parque científico de La Granja), 24006 León.

7.2.— El plazo para presentar las ofertas será de quince días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la que se acompañarán en sobre cerrado las ofertas económicas realizadas.

León, 27 de marzo de 2001.—El Presidente, José Antonio Díez Díez.

2988

9.417 ptas.

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Limpiezas Órbigo, S.L., resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, declarando la inadmisión del recurso de alzada y plazos para devolver los incentivos concedidos por la contratación del trabajador mayor de 45 años José Marqués de la Fuente.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Limpiezas Órbigo, S.L., en el domicilio que constaba en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) a notificar a la empresa resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, declarando inadmisibles el recurso de alzada presentado por la empresa contra resolución del Director Provincial del INEM de fecha 22 de diciembre de 1999, que solicitaba la devolución de la subvención de 500.000 pesetas y de la bonificación del 50% practicada por la contratación del trabajador mayor de 45 años José Marqués de la Fuente al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, y se reabre el plazo para el pago de la deuda que mantiene con este

Instituto de acuerdo con lo que establece el art. 20.2 del Real Decreto 1684/90, (a.-Las notificadas entre los días 1 al 15, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente. b.-Las notificadas desde el 16 hasta el último día del mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente) teniendo en cuenta los mismos plazos para iniciar con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el procedimiento de reintegro de las bonificaciones practicadas, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Gran Vía de San Marcos, 27, planta 6ª, de León.

León, 12 de diciembre de 2000.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

10433

4.000 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencias de embargo.-Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se ha embargado el saldo de la cuenta, que por el importe indicado figura señalada.

Expediente: 24 03 92 133 59.

Deudor: Rosa María Sánchez Castro.

Domicilio: Barrillos de Curueño.

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.

Débitos: 469.730 ptas.

Fecha de embargo: 30 de enero de 2001.

Importe del embargo: 29.177 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 28 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2635

5.418 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Número expediente: 24 02 95 00016389.

Nombre/razón social: Consultores-Asesores Díez y Fernández.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Consultores-Asesores Díez y Fernández por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Antolín López Peláez, 11 Et, Ponferrada, se procedió con fecha 11 de febrero de 1998, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 26 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Diligencia de embargo.-Notificados a la empresa deudora objeto de este expediente Consultores-Asesores Díez y Fernández, S.L., sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme dispone el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1637/1995 de 6 de octubre, BOE número 254 de 24/10/1995), sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada con fecha 10 de febrero de 1998, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del citado Reglamento.

Declaro embargados los créditos de los que sea titular la empresa deudora Consultores-Asesores Díez y Fernández, S.L. ante el Ayuntamiento de Villablino, derivados de su actividad empresarial o por cualquier otro concepto, debiendo proceder a la retención de las cantidades que en la actualidad tenga la empresa deudora pendientes de percibir, así como las que se devenguen en lo sucesivo, y ponerlas a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta cubrir el importe total de los descubiertos perseguidos que hasta el día de la fecha ascienden a la cantidad de dos millones setecientos noventa y dos mil novecientos sesenta pesetas.

Dichas cantidades serán ingresadas en la cuenta restringida número 0049 5263 41 2810196998 que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva tiene abierta en la oficina principal del Banco Santander Central Hispano, que tiene su domicilio en plaza Julio Lazurtegui, número 12, de Ponferrada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la empresa deudora, en el momento que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva venga en conocimiento de que se ha producido la traba efectiva sobre los derechos embargados y expídase mandamiento de embargo al Ayuntamiento de Villablino, para que previos los trámites que estime oportunos, practique la retención y puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de los créditos embargados a la empresa deudora objeto de este expediente hasta cubrir el importe total de los descubiertos perseguidos que ascienden en el día de la fecha a las figuradas 2.792.960 pesetas, con indicación de que a partir de la fecha de recibo de este mandamiento no tendrá carácter liberatorio el pago que efectúe a la empresa deudora o a cualquier otra persona de los referidos créditos.

En cumplimiento de la diligencia de embargo que antecede el Ayuntamiento de Villablino ha puesto a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con fecha 12 de febrero de 2001, la cantidad de 2.792.564 pesetas, ingresando dicho importe en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

2582

11.481 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ASUNTO – RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Angeles Prieto Alaiz, Presidenta de la Junta Vecinal de Villacil, con domicilio en 24228-Villacil (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,1 l/seg en término municipal de Valdefresno (León), con destino al abastecimiento de fuente pública y abrevadero de ganado.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Unidad hidrogeológica: 06.

Clase y afección de aprovechamiento: Captación con un diámetro de 1 m y una profundidad de 0,5 m.; con una acequia de derivación. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Junta Vecinal de Villacil (León), CIF P-2401751-I.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje Valfrío en Villacil, t.m. Valdefresno (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 0,1.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,1.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Sin mecanismo de impulsión del agua.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 3.500.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede a la Junta Vecinal de Villacil (León), CIF P-2401751-I, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente de 0,1 l/seg, en término municipal de Valdefresno (León), con destino al abastecimiento de fuente pública y abrevadero de ganado y un volumen máximo anual de 3.500 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control ne-

cesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 3 de junio de 1986, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (BOE del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe del Área, Rogelio Anta Otoresl.

793

15.738 pts.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9 horas del día 27 de marzo de 2001, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Productores de Leche de Vaca “Aproleva”, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente municipios de Vegas del Condado, Valdefresno, Santa Colomba del Curueño y Mansilla Mayor, así como empresarios productores de leche, siendo los firmantes del acta de constitución don Roberto González Herrero, don Benito Alonso Fidalgo y otros.

León, 28 de marzo de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9 horas del día 27 de marzo de 2001, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria “Boviesla”, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente comarcal y empresarios dedicados al ganado vacuno, siendo los firmantes del acta de constitución don Germán Rodríguez González, don Astereo B. Ferreras Morla y don Aurelio Marcos Cubillas.

León, 28 de marzo de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9 horas del día 28 de marzo de 2001, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ADS de Ganaderos de Vacuno de Leche “Vega del Esla”, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente municipios de Villaquejada, Villamandos y otros, así como ganaderos se dediquen a la explotación de ganado de leche, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Herrero Conejo, don Fernando Pintor Herrero y don Virgilio Antonio Prieto Blanco.

León, 28 de marzo de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

2634

6.321 pts.

Administración Local

Ayuntamientos

CARUCEDO

Por don Javier Morán Lobato se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a colmenar, en Villarrando (León), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

Se expone al público durante quince días para consulta y reclamación, en su caso, el proyecto técnico: “Mejora saneamiento, en Carucedo”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, perteneciente a la obra del Programa Operativo Local para 2001, número 11, por un importe total de 7.000.000 de pesetas.

Carucedo, 3 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 de marzo de 2001, acordó por unanimidad la aprobación inicial de las Normas urbanísticas municipales, cuyo expediente y documentación se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta y reclamación, en su caso, durante dos meses, de todas las personas interesadas, de conformidad con el artículo 52-2.º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Castilla y León, en materia de Urbanismo.

Carucedo, 3 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3008

2.354 pts.

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2001, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos que permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales, junto con su expediente por los plazos que se indican:

1.- Aprobación del proyecto técnico de pavimentación de aceras en el municipio de Valdefuentes, c/ Real de Azares; redactado

por el Ingeniero de Caminos don Ismael Castro Patán, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.500.000 ptas, para su inclusión en el Plan Remanentes de 2001, obra nº 114. Plazo de exposición, 15 días hábiles siguientes a la publicación.

2.- Aprobación inicial o provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras nº 114 del Plan Remanentes Provincial de 2001, pavimentación aceras c/ Real en Azares del Páramo, del municipio de Valdefuentes del Páramo.

El acuerdo y expediente permanecerán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones. Durante el plazo de exposición pública, podrá constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo regulado al respecto.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo y expediente quedan aprobados definitivamente.

3.- Solicitud de aval bancario al Banco de Castilla de La Bañeza, por importe de 3.000.000 ptas para responder ante la Excm. Diputación de León de la aportación municipal de las obras nº 114 del Plan Remanentes 2001, pavimentación de aceras en el municipio de Valdefuentes, c/ Real de Azares. Plazo de exposición, 15 días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días hábiles al siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los expedientes y acuerdos para su examen y presentación de reclamaciones, de concesión de licencias para las siguientes actividades:

- Por Energías Renovables Paramesas, S.L., CIF nº B-24430159, para una central fotovoltaica para conexión a la red, potencia de 5 kw, en la finca nº 5019 del Polg. 114, Zona de Concentración y Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

- Por la Junta Vecinal de Azares del Páramo, CIF nº P-2400131E, nave-aprisco para ganado ovino, en la finca nº 129 del Polg. 106 de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

Valdefuentes del Páramo, 4 de abril de 2001.-El Alcalde Presidente (ilegible).

3012

3.128 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobado por la Comisión de Gobierno el proyecto técnico de la obra de mejora del alumbrado público del barrio de las Eras de Camponaraya, cuyo presupuesto asciende a 17.000.000 pesetas, redactado por el Ingeniero Industrial don Domingo Balboa Franganillo, en el mes de marzo de 2001, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de 20 días naturales, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones o sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal el día 2 de marzo actual el documento, que seguidamente se transcribe:

"REGLAMENTO POR EL QUE SE HA DE REGIR EN ESTE AYUNTAMIENTO EL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS O UNIONES DE HECHO"

Exposición de motivos:

"Teniendo en cuenta que todo hombre y toda mujer, como seres libres, tienen derecho a constituir, mediante una unión afectiva y es-

table, una comunidad de vida que, con o sin hijos, dé lugar a la creación de una familia protegida social, económica y jurídicamente por los poderes públicos, según el artículo 39 de la Constitución Española, ya que en dicho artículo no se hace referencia a un modelo de familia determinado. Lo que hace necesaria una interpretación amplia de lo que debe entenderse por tal, consecuente con la realidad social actual y con lo dispuesto, en nuestra Constitución, en los artículos 9.2, en el que se ordena que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos, en que se integra, sean reales y efectivas, y en el 14, en el que determina que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de la Carta Magna.

Y como la exigencia constitucional de igualdad y libertad está dirigida a todos los poderes públicos, parece procedente ofrecer, en el ámbito de esta Administración Municipal, un instrumento jurídico que favorezca la igualdad y garantice la protección social, económica y jurídica de las familias formadas por uniones no matrimoniales, se acordó, con la abstención de los tres concejales del PP:

1.- Crear en el Ayuntamiento de Camponaraya el Registro Municipal de Parejas o Uniones de Hecho, que tendrá carácter administrativo. A estos efectos se entiende por pareja estable la unión libre y pública de un hombre y una mujer, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su orientación sexual, de dos personas mayores de edad o menores emancipadas sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el segundo grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona de distinto sexo, cuando los miembros de la misma hayan convivido maritalmente, como mínimo, ininterrumpidamente durante el año anterior al de la solicitud, salvo que tuvieran descendencia común, en cuyo caso bastará la mera convivencia.

2.- En el Registro de Uniones de Hecho, se inscribirán:

2.1: las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas de distinto sexo, así como las de terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.

2.2: serán, también objeto de inscripción o anexión, los contratos reguladores de las relaciones personales, de convivencia, de pensión periódica o de compensación económica, de responsabilidad patrimonial, de adopción, del ejercicio de acciones y derechos, de la guarda y régimen de visitas de los hijos, del régimen sucesorio, fiscal y de función pública y, sobre todo, el de disolución de la pareja o unión; y

2.3: los modelos de actas de inscripción serán semejantes a las de los registros civiles en cuanto a datos y estructura.

2.4: las inscripciones se realizarán a instancia conjunta de los dos miembros de la unión no matrimonial y la publicidad quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

3.- Los documentos que deberán presentar con la solicitud de inscripción, son: fotocopia del DNI o del pasaporte y certificados de estado y emancipación, si procede, o del padrón municipal de habitantes, que acredite que los solicitantes tienen la condición de residentes en el municipio y de que llevan residiendo y conviviendo maritalmente, como mínimo, ininterrumpidamente un año antes de la solicitud, salvo que tuvieran descendencia común, en cuyo caso bastará la mera convivencia, y una declaración jurada:

- de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el segundo grado y de que ninguna de ellas está unida por un vínculo matrimonial o forma pareja estable con otra persona, ni está inscrita en ningún otro registro de uniones de hecho; y

- de no estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario para llevar a cabo el acto o la declaración objeto de la inscripción", se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de treinta días hábiles, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones o

sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

2881

3.096 ptas.

BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobó los proyectos técnicos de las obras siguientes:

- Renovación del alumbrado público en el municipio de Barjas (Plan Provincial de Obras y Servicios).

- Saneamiento en Vega del Seo (Fondo Cooperación Local).

Los citados documentos permanecerán expuestos al público en estas oficinas, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Barjas, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobó el expediente de prescripción débitos (ingresos y gastos).

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Barjas, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

* * *

En sesión del día 29 de marzo de 2001, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, tramitado con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación y con destino a financiar la obra de pista de acceso a Guimil.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo, las personas interesadas podrán presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones que proceda.

Barjas, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

* * *

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el presente ejercicio 2001.

Dicho documento, junto con los justificantes que lo forman, permanecerá expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de su información pública, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se considerará aprobado definitivamente.

Barjas, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000, informada que fue por la Comisión Informativa de Cuentas con fecha 29 de marzo de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Barjas, 29 de marzo de 2001.-El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

2848

1.806 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de alumbrado en Albares de la Ribera -2ª fase-, obra núm. 63 del Fondo de Cooperación Local para 2001, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Alonso Gómez, con un presupuesto de ejecución de veinte millones dos ptas (20.000.002).

Se somete a información pública durante 20 días a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse elevará esta aprobación a definitiva.

Torre del Bierzo, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marcial Novo Santín.

* * *

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de 2ª fase, Edificio de usos múltiples en Las Ventas de Albares, obra núm. 33 del Hábitat Minero 2001 de la Excm. Diputación Provincial, redactado por el Arquitecto don Alberto Iglesias Pérez, con un presupuesto de ejecución de cuatro millones doscientas ochenta y cinco mil setecientas catorce ptas (4.285.714).

Se somete a información pública durante 20 días a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse elevará esta aprobación a definitiva.

Torre del Bierzo, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marcial Novo Santín.

* * *

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de 3ª fase Edificio de usos múltiples en Las Ventas de Albares, redactado por el Arquitecto don Alberto Iglesias Pérez, con un presupuesto de ejecución de cinco millones ptas (5.000.000), obra incluida en el Plan de Remanentes de la Excm. Diputación Provincial de 2000.

Se somete a información pública durante 20 días a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse elevará esta aprobación a definitiva.

Torre del Bierzo, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marcial Novo Santín.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, así como las bases de ejecución, la plantilla de personal, que incluye relación de puestos de trabajo.

El expediente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA permaneciendo durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinada e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos que de no producirse elevará este acuerdo a definitivo.

Torre del Bierzo, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marcial Novo Santín.

2847

1.613 ptas.

MATANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Matanza", redactado por el Arquitecto don Pedro Morán Álvarez, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a doce millones ptas (12.000.000), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Matanza, 27 de marzo de 2001.-El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

2928

323 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el año 2001, se eleva a definitivo, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	9.025.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	815.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	11.700.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	25.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	1.500.000
Total	23.065.000
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	3.131.492
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes	6.057.473
Cap. 3.- Gastos financieros	200.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.900.000
Cap. 6.- Inversiones	1.476.035
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.300.000
Total	23.065.000

Asimismo, se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

1.- Funcionario: Secretario-Interventor, grupo B, agrupado con el Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, cubierta en propiedad. Nivel de complemento de destino, 26.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contenciosa establece.

Magaz de Cepeda, 3 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible)
2933 1.032 ptas.

VILLAMANÍN

Esta Corporación ha adoptado acuerdo plenario aprobando el proyecto técnico de la obra de "Mejora del abastecimiento de aguas en el municipio", redactado por el Ingeniero de Caminos don Ismael Castro Patán, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 12.000.000 ptas.

Dicho proyecto podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, y formular, en su caso, reclamaciones o sugerencias.

Villamanín, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

* * *

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada en fecha 30 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de solicitar de la entidad Caja España de Inversiones, la concesión de un aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación la aportación municipal a la obra de "Mejora del abastecimiento en el municipio", incluida en el Programa Operativo Local para 2001. Sus principales características son las siguientes:

-Importe del aval: 4.200.000 pesetas.

-Garantías: Participación en tributos del estado y recursos locales.

-Condiciones económicas: Comisión de apertura, 0,10%. Comisión trimestral: 0,35%.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días las personas interesadas puedan examinar el expediente, y formular las alegaciones que procedan.

Villamanín, 2 de abril de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2946 903 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

De conformidad con el contenido del artículo 46.1 y 53.2 y 3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de la alcaldía a fecha 12 de marzo de 2001, por la que se nombra 2º Teniente de Alcalde a don Félix Morán Miguélez, así como el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de marzo de 2001, por el que se acuerda la creación de la Comisión de Gobierno, delegándose todas las atribuciones del Pleno, excepto las enunciadas en el número 2, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) y en el número 3 del artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Fresno de la Vega, 26 de marzo de 2001.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

2949 452 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, ha adoptado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos correspondiente a las obras incluidas por la Diputación Provincial en el Plan Operativo Local para 2001, con el nº 42, "Mejora del abastecimiento y saneamiento en el Municipio", con una inversión de 20.000.000 ptas, siendo la subvención que aportan Estado-MAP-, FEDER y Diputación, de 13.000.000 ptas, y la aportación municipal de los restantes 7.000.000 ptas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tal efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2953 581 ptas.

BORRENES

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001, el proyecto técnico para la obra de "Red de abastecimiento de agua en Orellán", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes.

Borrenes, 30 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2954 290 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de instalación de alumbrado público en Villaviciosa de la Ribera, incluida en el Plan Remanentes Provincial para 2001, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 5.727.742 pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Demetrio Castellanos Mielgo.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afecta-

dos por las obras que contiene, puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 3 de abril de 2001.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

2955

548 ptas.

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico relativo a las obras de "Renovación de servicios municipales" en el municipio de Valdepolo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 25.810.000 ptas. Igualmente y en la misma sesión fueron aprobados los desglosados números 1 y 2 por los importes siguientes:

Desglosado número 1 por importe de 20.810.000 ptas.

Desglosado número 2 por importe de 5.000.000 ptas.

Dicho proyecto y sus desglosados números 1 y 2 se someten a información pública por espacio de 20 días, con el objeto de que los mismos puedan ser examinados y se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 2 de abril de 2001.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

2957

548 ptas.

CORULLÓN

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrado el día 29 de marzo de 2001, aprobó los documentos que siguen:

1- Proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Corullón", por importe de 10.000.000 ptas / Plan Provincial de obras/2001.

2- Modificación de la tarifa por el suministro de agua a domicilio, que pasa de 100 ptas mensuales a 183 ptas, por un consumo de hasta 10 m³.

Quedan expuestos al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1999 y 2000, con sus justificantes e informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda de manifiesto al público durante 15 días, para durante este plazo y 8 más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen.

Corullón, 2 de abril de 2001.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

2960

613 ptas.

ARGANZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2001, aprobó el anticipo reintegrable sin interés con las siguientes características:

Finalidad: Financiación obra terminación del saneamiento, pavimentación y alumbrado público en Magaz de Arriba, Arganza y San Juan de la Mata.

Importe: Un millón doscientas treinta y una mil pesetas (1.231.000).

Plazo: Diez años.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

El expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Arganza, 2 de abril de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2875

484 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2001, admitió las reclamaciones presentadas contra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de la obra "Piscina municipal en Carrizo de la Ribera -1ª fase-", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 68, de fecha 22 de marzo de 2001, y en consecuencia se declara la suspensión de la licitación iniciada y la apertura de un nuevo plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones contra el nuevo pliego de condiciones económico-administrativas aprobado.

Simultáneamente se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: La ejecución de la obra "Piscina municipal en Carrizo de la Ribera -1ª fase-", conforme al proyecto técnico y su desglosado redactados por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez.

Tipo de licitación: 59.876.896 pesetas (359.867 euros). Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obra, impuestos y de modo expreso IVA.

Plazo de ejecución de las obras: 6 meses contados a partir del día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Clasificación del contratista: Para participar en la licitación, los contratistas deberán tener la siguiente clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto del contrato, equivalente a 1.197.537 pesetas (7.197 euros).

Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los siguientes, listados por orden decreciente según la importancia que se les atribuye (artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000):

Precio de ejecución: Ponderación de 0 a 50 puntos.

Plazo de ejecución: Ponderación de 0 a 30 puntos.

Medios técnicos y personales de la empresa: Ponderación de 0 a 10 puntos.

Soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado: Ponderación de 0 a 10 puntos.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará a disposición de los interesados el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. En el salón de sesiones del Ayuntamiento, en acto público, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura se entenderá trasladada al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar y modelo:

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso de la obra "Piscina municipal en Carrizo de la Ribera -1ª fase-", en cuyo interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "Documentación general" y el B) "Proposición económica y memoria".

El sobre A) titulado "Documentación general", deberá contener los siguientes documentos:

1º.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario: DNI si se trata de persona física o escritura de constitución de la sociedad mercantil en caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza, así como los que acrediten la representación.

2º.- Certificado de Clasificación del Contratista expedido por el órgano competente.

3º.- Declaración responsable de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 RDL 2/2000, de 16 de junio.

4º.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

5º.- Fotocopia compulsada acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El sobre B) titulado "Proposición económica y memoria", deberá contener los siguientes documentos:

1.- Proposición económica, la cual se ajustará al modelo siguiente:

D.... con domicilio en..., calle... número... con D.N.I. nº..., en nombre propio (o en nombre y representación de.... como acreditado mediante....), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. nº..., de fecha..., me comprometo a ejecutar la obra de "Piscina municipal en Carrizo de la Ribera - 1.ª fase-", con estricta sujeción al proyecto técnico, su desglosado y el pliego de condiciones, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente, en la cantidad de... pesetas, (consignar la cantidad en letra y número), I.V.A. y toda clase de gastos incluidos.

Lugar, fecha y firma.

2.- Memoria:

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación tales como el precio de ejecución, el plazo de ejecución, medios técnicos y personales de la empresa y las soluciones técnicas que mejoren el proyecto.

Carrizo de la Ribera, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

2877

12.513 ptas.

VEGACERVERA

Por don Luis A. Gómez Iglesias, en representación de SERVISO S.L. se ha solicitado la devolución de la garantía de 500.000 pesetas depositada en el Ayuntamiento de Vegacervera para la firma y cumplimiento del contrato de gestión de la Residencia de personas mayores "Nuestra Señora de las Nieves", de Vegacervera.

Lo que se hace público para que, durante un plazo de quince días los interesados puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 31 de marzo de 2001.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

* * *

La Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado e informado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 2000, encontrándose expuestas al público por un plazo de quince días, y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 31 de marzo de 2001.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

2879

1.677 ptas.

TURCIA

El Pleno del Ayuntamiento de Turcia, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo que, literalmente, dice lo que sigue:

Recurso contencioso administrativo interpuesto contra la ordenanza reguladora de las plantaciones forestales.

Dada cuenta del escrito de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, de fecha 6 de marzo de 2001, por el que se interesa la remisión del expediente administrativo relativo al recurso 1600/00 2ª B, interpuesto por doña Consuelo Marcos Carrizo, doña

María Tomasa Martínez Carro, doña Isabel Delgado González, doña María Dolores Capellán González, don Leopoldo García López, don José Capellán Fernández, don Enrique Capellán Magaz y Prados de Palazuelo, S.L., contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Turcia, de fecha 15 de febrero de 2000, por el que se aprobó la ordenanza reguladora de las plantaciones forestales en el término municipal de Turcia, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

1º) Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid el expediente administrativo requerido, copiado, completo, foliado, acompañado de un índice, y todo ello autenticado.

2º) Que, dada la pluralidad de interesados en el expediente, se les notifique el presente acuerdo mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios del Ayuntamiento, emplazándoles para que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse con abogado y procurador ante la referida Sala, si a su derecho conviene.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente señalados, emplazando a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Turcia, 2 de abril de 2001.-El Alcalde, Antonio Silva González.
2885 1.193 ptas.

VILLATURIEL

No habiéndose presentado reclamaciones contra los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales establecidas por razón de diversas obras municipales, en los expedientes que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan elevados a definitivos, procediéndose a su publicación, así como a la del texto íntegro de las correspondientes Ordenanzas.

-Contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Toldanos".

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 28.829.480 ptas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios (35%): 10.090.318 ptas.

-Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Relación de contribuyentes y cuotas a satisfacer: figuran en el expediente.

-En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

-Contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de la Travesía de Castrillo de la Ribera".

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 21.544.287 ptas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios (35%): 7.540.500 ptas.

-Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Relación de contribuyentes y cuotas a satisfacer: figuran en el expediente.

-En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

-Contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de la Travesía de Marialba de la Ribera".

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 13.133.681 ptas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios (35%): 4.596.788 ptas.

-Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Relación de contribuyentes y cuotas a satisfacer: figuran en el expediente.

-En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

–Contribuciones especiales por la ejecución de la obra de “Urbanización de la calle El Rosal de Puente Villarente”.

–Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.947.068 ptas.

–Cantidad a repartir entre los beneficiarios (20%): 989.414 ptas.

–Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

–Relación de contribuyentes y cuotas a satisfacer: figuran en el expediente.

–En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro que estimen oportuno a la defensa de sus intereses.

Villaturiel, 30 de marzo de 2001.–El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2893 1.935 ptas.

VILLABLINO

Aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 20 de marzo de 2001, el expediente de modificación de créditos 2/2001, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y, no habiendo suscitado reclamaciones durante el plazo de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con su artículo 150.3, se da publicidad al contenido de la modificación presupuestaria.

1. Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se dotan bajo la modalidad de créditos extraordinarios:

Partida presupuestaria		Aumento	Total
Código	Denominación		
121.22612	Costas procesales. Autos nº 874/97 (despido Ana Lago)	160.092	160.092
121.34212	Intereses de demora. Autos nº 874/97 (despido Ana Lago)	233.397	233.397
	Sumas	393.489	393.489

2. Anulaciones o bajas de créditos:

Partida presupuestaria	Consignación anterior	Anulaciones o bajas	Consignación posterior
Código	Denominación		
323.48000	Subv. Proyecto Hombre	393.489	1.606.511
	Sumas	393.489	1.606.511

Contra la aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios 2/2001, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

– Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del mes siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del acuerdo de aprobación definitiva.

– Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, los interesados podrán deducir cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Villablino, 4 de abril de 2001.–El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2907 2.580 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don Fernando Lamelas Pombriego en representación de la Empresa Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., para la construcción de un parque eólico, denominado Parque Eólico Manzanal, cuyas instalaciones se ubicarán en parte, en terrenos pertenecientes a este municipio de Torre del Bierzo.

Se abre un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 30 de marzo de 2001.–El Alcalde, Marcial Novo Santín.

2886 2.322 ptas.

* * *

Por don Fernando Lamelas Pombriego, en representación de la empresa “Promociones Energéticas del Bierzo, S.L.”.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a construcción de un parque eólico, denominado “Parque Eólico Manzanal”, cuyas instalaciones se ubicarán, en parte, en terrenos de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 30 de marzo de 2001.–El Alcalde, Marcial Novo Santín.

2887 2.322 ptas.

ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Almanza, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra “Capa de rodadura y renovación de aceras –2ª fase– en Almanza”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001, obra nº 2, con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.000.000 ptas, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, 29 de marzo de 2001.–El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

2758 355 ptas.

BORRENES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Borrenes, 26 de marzo de 2001.–El Alcalde (ilegible).

Aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de marzo de 2001, las liquidaciones por el servicio de abastecimiento de agua en Borrenes, San Juan de Paluezas y Voces, correspondientes al 4º trimestre de 2000, se exponen al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra este acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Podrán igualmente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no se resuelve expresamente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento que queda abierto el cobro de los recibos en período voluntario hasta el día 30 de abril de 2001, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se haya satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Borrenes, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).
2759 1.290 ptas.

VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de "Urbanización y encintado de aceras", obra nº 68 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001, redactado por el Arquitecto don Óscar F. González Vega y cuyo importe asciende a la cantidad de veinte millones de pesetas (20.000.000 pesetas).

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que convengan a sus intereses. En caso de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Villamejil, 30 de marzo de 2001.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.
2762 548 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, con las formalidades legalmente exigidas, ha acordado solicitar aval bancario, para garantizar la aportación municipal a las obras de "Urbanización y encintado de aceras", obra nº 68 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001.

Las condiciones del aval son las siguientes:

— Entidad avalista.- Banco Santander.

— Cantidad avalada.- El importe de la aportación municipal a la obra que asciende a la cantidad de 10.000.000 ptas.

— Condiciones.- Comisión trimestral 0,15%, sin gastos de apertura ni corretaje.

— Garantías.- Se grava y afecta de modo especial para atender las obligaciones por esta garantía asumidas, la parte no comprometida en otras operaciones de la recaudación por Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamejil, 30 de marzo de 2001.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.
2763 710 ptas.

GRADEFES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 de pesetas), con destino a financiar las obras de adecuación de piscinas en el Ayuntamiento de Gradefes con las siguientes condiciones:

— Gastos de administración: 381.468 pesetas, fraccionados en las anualidades señaladas para la amortización.

— Plazo de amortización: diez años.

— Garantías: las que se detallan en la base cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Gradefes, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
2765 548 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300928/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 322/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador Sr. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D. José María San José Macías.

Procurador/a. Sr./a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, hace saber: Que en dicho Tribunal y en el número 322/1999 se tramita procedimiento a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal el próximo día 22 del mes de mayo a las 13.30 horas, con los siguientes requisitos:

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.—Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Vehículo turismo marca Mercedes Benz, modelo 190 D, 2.5 Td de importación, con chasis número WDB2011281F686746, número de serie 1551427-A, número de certificado 2401/21690. Valorado en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en León, a 23 de marzo de 2001.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.
2669 5.547 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400290/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 197/1997.

Sobre otras materias.

De D. Abel Suárez García.

Procurador Sr. Miguel Ángel Díez Cano.

Contra D. Domingo Fernández Martínez.

Procurador/a. Sr./a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución número 17/98 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Abel Suárez García, representado por el Procurador don Miguel Ángel Díez Cano, contra Domingo Fernández Martínez, en reclamación de 3.081.758 pesetas de principal más otras pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Bodega sita en al localidad de la Aldea de la Valdoncina, municipio de Valverde de la Virgen, paraje Las Bodegas, superficie de 216 m.², encuadrada dentro de la parcela 351 del polígono 17, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con el camino de las Bodegas; Sur con la finca a 20341 del mismo polígono 17, de don Paulino Casado García; Este y Oeste con la finca 351 del polígono 17 cuyo titular es la Junta Vecinal de la Aldea de la Valdoncina, quien segregó un pequeño trozo de finca.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de mayo a las 13 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Paseo de Sáenz de Miera, número 6, la finca embargada ha sido valorada en 730.000 pesetas, y, una vez practicada la liquidación de cargas su valoración de la finca a efectos de subasta es de 730.000 pesetas.

El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes, (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho a permanecer en el mismo).

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León a 26 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

2727

5.934 ptas.

NÚMERO CINCO DE VALLADOLID

Juicio de faltas: 717/2000.

Número de identificación único: 47186 2 0502604/2000.

Representado: Juan Miguel Jiménez Jiménez, Rubén Jiménez Jiménez.

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Valladolid, por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, recaída en autos de juicio de faltas número 717/2000, contra el orden público e ignorándose el paradero de Rubén Jiménez Jiménez, por medio del presente se le cita, a fin de que el próximo día 30 de abril de 2001, a las 11.10 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Rubén Jiménez Jiménez actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Valladolid, a 29 de marzo de 2001.—La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

2808

742 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 128/2001, seguidos a instancia de Hortensio García Ferreras, contra Canfu León, S.L., y otros, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 24 de abril de 2001, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Canfu León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de abril de 2001.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3021

2.451 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 141/2001, seguidos a instancia de Juan Luis Lozano Alonso, contra Prim Suministros Industriales, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 8 de mayo, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Prim Suministros Industriales, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 28 de marzo de 2001.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

2814

2.322 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 161/2001, seguidos a instancia de Noé Álvarez Rubio, contra Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., y otros, en reclamación por rev. invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 22 de mayo, a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 28 de marzo de 2001.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

2816

2.322 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 219/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Silva

Rodríguez, contra la empresa José Antonio Boñar Alonso, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 13 de marzo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 25 de abril, a las 9.46 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrof de la demanda. Lfbrse cédula con acuse de recibo para citación a la empresa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Boñar Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3082

6.966 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 35/01, dimanante de los autos 734/00, seguida a instancia de María Elena Rodríguez Rodríguez y María Ángeles Burón Diez, contra ISAR GRA. SO, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a 23 de marzo de 2001.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra ISAR GRA. SO, S.L., vecino de calle La Rúa, 39-1º interior, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.497.869 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio

del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a ISAR GRA. SO., S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 23 de marzo de 2001.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

2739

5.160 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 690/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gonzalo Díaz Iglesias, contra la empresa INSS y Tesorería, Antracitas de Matarrosa, S.A., Laborum, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia número 117/2001, cuyo fallo es el siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por Gonzalo Díaz Iglesias, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Matarrosa, S.A., Mutua Laborum, hoy Unión Museva Ibesvico, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Matarrosa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2572

4.257 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 587/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gonzalo Gallardo Pérez, contra la empresa INSS y Tesorería, Carbones San Antonio, S.A., Mutua Patronal Fremap, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia número 128/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por Gonzalo Gallardo Pérez, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Carbones San Antonio, S.A., y Mutua Fremap, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 29 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2740

3.870 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 618/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Belén Dopazo Rodríguez, contra la empresa Bierzo Telecom, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 144/01 de fecha 23.3.01 cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a las empresas codemandadas Bierzo Telecom, S.L., Incosa y Telefónica de España, S.A., solidariamente a abonar a la actora la cantidad de 330.278 pesetas (trescientas treinta mil doscientas setenta y ocho pesetas) por los conceptos y períodos reclamados desestimando las excepciones de falta de legitimación pasiva y prescripción alegadas por las demandadas.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.65.0000.618/00 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bierzo Telecom, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2741

7.224 ptas.

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 252/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joao Artur Quiteiro, contra la empresa Carbones San Antonio, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 147/01, de fecha 26 de marzo de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Número de cuenta 2141.64.0000.252/00 oficina principal del BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2819

5.676 ptas.

NÚMERO UNO DE MÁLAGA

Autos número 1060/2000.

Sentencia número 105/2001.

EDICTO

Doña Magdalena Quesada Enciso, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Málaga y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos anotados al margen, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente:

Sentencia.—En los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes, de la una como demandante don Alfonso José Rubio Gálvez, y de la otra como demandado Peser, S.L., en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debemos estimar la demanda interpuesta por don Alfonso Jesús Rubio Gálvez, contra “Peser, S.L.” y “Telecomunicaciones Merino, S.A.” y condenar solidariamente a éstas al pago de 223.939 pesetas.

Incorpórese esta sentencia al libro correspondiente, librándose testimonio para constancia en autos. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Peser, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, en Málaga a 5 de marzo de 2001.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.

2742

3.354 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN – 2001